

Aborto: etiología y clasificación



Definición

- Un aborto es la terminación de un embarazo. Es la muerte y expulsión del feto antes de los cinco meses de embarazo.
- Se dice que hay aborto completo cuando se expulsa con el feto la placenta y las membranas. Hay retención placentaria cuando se expulsa solamente el feto y se dice que hay restos uterinos cuando sólo se expulsa una parte del producto de la concepción. A veces es difícil distinguir realmente lo que se ha expulsado, dadas las alteraciones que sufre no sólo el feto, sino la placenta y las membranas.



Clasificación

Teniendo en cuenta las causas que originan el aborto, se clasifican en:

- Aborto espontáneo o natural
- Aborto provocado
- Aborto terapéutico



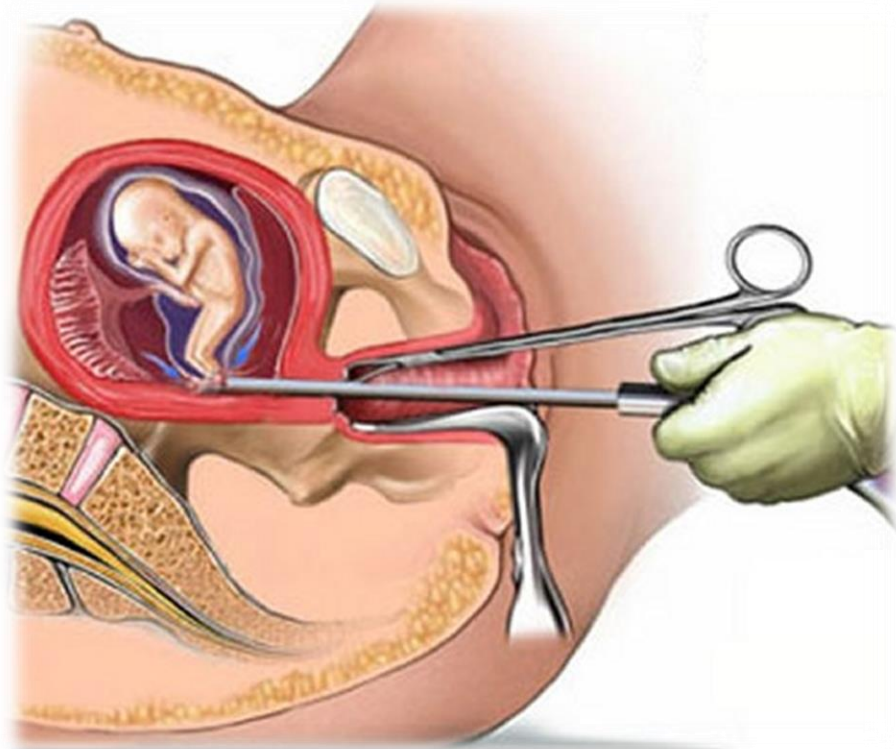
Aborto espontáneo o natural

- Respecto a los primeros, es digno de señalar que del 40% al 50% de los abortos espontáneos de origen materno son atribuidos a la sífilis, muchas veces desconocida, ignorada, o negada a sabiendas. El restante 50% se debe a alcoholismo habitual y crónico, agotamiento físico o intelectual, vejez entre otras.
- También algunas enfermedades como diabetes, hipertensión, o enfermedades producidas por infecciones bacterianas o virales son causantes de aborto espontáneo.
- Otras causas de aborto espontáneo son las malformaciones del embrión.



Aborto provocado o aborto criminal

- Se llama aborto provocado cuando se realiza un procedimiento o se administran medicamentos para poner fin a un embarazo. Se calcula que tres de cada diez mujeres habrán tenido u aborto a la edad de 45 años.



Aborto terapéutico

- Es el que tiene por objeto evacuar científicamente, por medio de maniobras regladas, la cavidad uterina, vaciándola de todo sus contenido. Este aborto lo verifica un médico especializado y se toman las medidas precisas para salvaguardar la vida de la paciente, seriamente amenazada. Se realiza cuando la vida del feto se considera perdida (producto muerto) o representa un gravísimo peligro para la madre.



3.6.2 Etapas clínicas del aborto y tratamiento

Aborto espontáneo

- Se denomina aborto espontáneo a aquel tipo de aborto o interrupción del embarazo debido a causas naturales, no siendo voluntario ni provocado.

Aborto por infección o séptico

- Se trata de un subtipo de aborto en el que se genera una infección que afecta a placenta o feto y termina con la muerte del segundo. También se denomina así al resultado de un aborto en que el sistema reproductor femenino sufre una infección por la presencia de restos de un aborto o por lesiones derivadas de la realización de uno.



Aborto fallido o retenido o HUEVO MUERTO Y RETENIDO

Se trata de un tipo de aborto natural en el que por algún motivo el feto en gestación fallece naturalmente, pero permanece en el útero materno durante semanas sin ser expulsado por el cuerpo de la mujer. La gestante sigue creyendo estar embarazada y tiene los síntomas típicos, pero sin embargo el corazón del gestado ha dejado de latir. Únicamente es posible detectarlo mediante ecografía. Tras la detección, si el cuerpo no expulsado el feto o no lo hace por completo será necesario intervenir con fármacos o quirúrgicamente.



Aborto inducido

- Se trata del aborto provocado voluntariamente, es decir el resultado de aplicar determinados procedimientos de manera voluntaria para interrumpir la gestación. Dentro de éste pueden encontrarse otros como el terapéutico, los que son resultado de violación o los que se deciden libremente.

Aborto terapéutico

- Se denomina aborto terapéutico aquel que se realiza bajo el supuesto de que el embarazo supone un riesgo para la salud e incluso la supervivencia de la madre.



Aborto legal

- En referencia a los abortos voluntarios, se considera aborto legal aquel que puede realizarse según la legislación vigente.

Aborto ilegal

- Se trata del conjunto de abortos que se llevan a cabo al margen de la ley, en la clandestinidad. Este tipo de aborto supone además de un delito un grave riesgo para la salud de la embarazada, debido a que no se cuenta con ninguna garantía respecto al procedimiento y condiciones de la intervención a llevar a cabo.



Aborto precoz

- Se refiere a aquella interrupción del embarazo que se produce antes de las doce semanas.

Aborto tardío

Aquel aborto en el que la interrupción se produce después de las doce semanas de gestación.



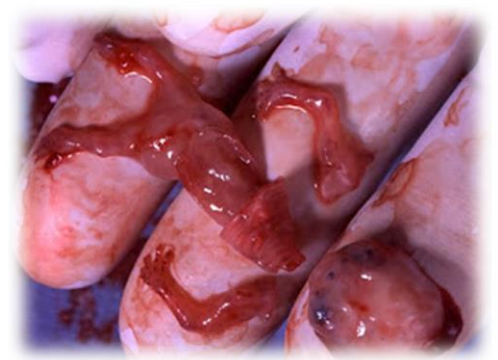


Aborto por medios mecánicos/quirúrgicos

- Se refiere al tipo de aborto inducido en que el método de interrupción es mecánico, removiendo al feto a través de procedimientos como la aspiración O AMEU (aspiración manual endo uterina), el raspado o legrado LUI (legrado uterino instrumentado) realizado con técnicas asépticas en un quirófano.

Aborto químico o farmacológico

- El aborto químico es el tipo de aborto inducido en el se le suministra a la gestante determinados medicamentos con tal de finalizar la gestación. Suele considerarse más seguro que el quirúrgico.



Aborto completo

- Se entiende como tal aquel aborto en el que se expulsan o son retirados la totalidad de restos biológicos del feto y placenta.

Aborto incompleto

- En el aborto incompleto parte del feto o de los productos de la gestación permanecen dentro del útero, quedando restos en el interior. Puede ser inducido o natural (en este último suele ser más frecuente cuanto más avanzada está la gestación antes de su interrupción).



Tratamiento

- Legrado uterino instrumentado LUI
- AMEU (aspiración manual endouterina)

• **ESTUDIEN PUEDE VENIR EN EL EXAMEN**